



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2019-MDI

Independencia,

17 JUN. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ.

POR CUANTO; el Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 008-2019, de fecha 11 de Junio de 2019. **VISTO:** el Dictamen N° 05-2019-CDElyT-CM-MDI: Convenios de Cofinanciamiento de Ganadores del PROCOMPITE 2019, de la Municipalidad Distrital de Independencia, presentado por la Comisión de Desarrollo Económico Local y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 158-2019-MDI/GDE/G, de fecha 27MAY.2019, el Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha solicitado la suscripción de Convenios con los Agentes Económicos Organizados (AEOs) ganadores del PROCOMPITE 2019, de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 013-2019-MDI, se Aprueba la Implementación de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE - 2019, de la Municipalidad Distrital de Independencia, para la atención de las Cadenas Productivas que resulten priorizados y muestren los mayores indicadores de rentabilidad económica en la jurisdicción del Distrito;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2019-2019, de fecha 27MAY.2019, se Aprobó la Relación de las Propuestas Productivas Ganadoras del Fondo Concursable PROCOMPITE MDI 2019-I, para su cofinanciamiento y ejecución, aprobadas por el Comité Evaluador;

Que, al respecto, el Artículo 1° de la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, declara como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología (...). Asimismo, el Artículo 2° de la referida Ley, precisa que las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por Ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2019-MDI

Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Comunicado N° 008-PROCOMPITE se establece la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Locales, en cuyo Punto 5.1.6, en su Numeral 2) se indica que la Secretaría General de los Gobiernos Locales redacta el Convenio entre la Entidad con los AEOs para cada propuesta productiva ganadora del Concurso, teniendo en cuenta el Formato Modelo de Convenio entre el GR/GL con el AEO, el Plan de Negocio correspondiente y la revisión de las especificaciones técnicas. Asimismo, indica que la suscripción del Convenio de Co Financiamiento PROCOMPITE lo realiza el Titular del Gobierno Local y los Ganadores de los AEOs;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva a que se refiere dicha Ley;

Que, las Cadenas Productivas, al estar en armonía con la normatividad específica, presentan diversas posibilidades como estrategias de intervención, pudiendo ser a través de Proyectos de Inversión Pública, Planes de Negocios en el marco del PROCOMPITE, entre otras entidades que pueden ser actores aliados con un fin en común relacionado al desarrollo de las capacidades de nuestra población;

Que, el Numeral 2.8 del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como materia de competencia municipal la promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo;

Que, finalmente, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo Municipal *"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"*;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, disposición concordante con el Numeral 8) del Artículo 9° de la citada norma legal;

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2019-MDI



Estando a lo expuesto, y en atención al Dictamen N° 05-2019-CDElyT-CM-MDI, presentado por la Comisión de Desarrollo Económico Local y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 20° Numeral 3), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 008-2019, de fecha 11JUN.2019, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Convenios de Cofinanciamiento con los Agentes Económicos Organizados (AEOs) Ganadores del Concurso PROCOMPITE MDI 2019-I de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme al siguiente detalle: -----



N°	PROPUESTA PRODUCTIVA	AEO	APORTE AEO	CO FINANCIAMIENTO MDI	TOTAL	CATEGORÍA
1	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO DE LLUPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CENTRO POBLADO DE LLUPA	20,210.00	79,341.50	99,551.50	A
2	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN PEDRO DE LIRIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN PEDRO DE LIRIO	27,699.00	79,347.00	107,046.00	A
3	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE TARWI DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIVIL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE CHINCAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - REGIÓN ANCASH	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIVIL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE CHINCAY	27,002.00	50,315.00	77,317.00	A
4	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE PÓNGOR, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH	ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE PÓNGOR	27,871.20	174,955.00	102,826.20	A
5	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA ECOLÓGICA "ECOMIEL" DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES MIEL ECOLÓGICA DE INDEPENDENCIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH	ASOCIACIÓN DE APICULTORES MIEL ECOLÓGICO DE INDEPENDENCIA	59,000.58	59,000.00	75,889.58	A
6	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ASOCIACIÓN DE AUXILIARES DE ALTA MONTAÑA RANRAPALCA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH	ASOCIACIÓN DE AUXILIARES DE ALTA MONTAÑA RANRAPALCA	42,040.00	42,040.00	73,650.00	A
TOTAL			151,281.78	384,998.50	536,280.28	
PORCENTAJE TOTALES			28.21%	71.79%	100%	

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2019-MDI

LISTA DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORES DE LA CATEGORÍA B

N°	PROPUESTA PRODUCTIVA	AEO	APORTE AEO	CO FINANCIAMIENTO MDI	TOTAL	CATEGORÍA
1	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PALTOS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA RAMÓN CASTILLA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH	COMUNIDAD CAMPESINA RAMÓN CASTILLA	187,604.33	186,413.90	374,018.23	B
2	MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE CALIDAD EN EL SERVICIO TURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIGÍAS HAMPÍ MAKI WILKAWAIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH	ASOCIACIÓN DE VIGÍAS HAMPÍ MAKI WILKAWAIN	120,000.00	120,000.00	240,000.00	B
TOTAL			307,604.33	306,413.90	614,018.23	
PORCENTAJE TOTALES			50.10%	49.90%	100%	

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; autorizando al señor Alcalde la suscripción de los Convenios aprobados precedentemente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Prudencio Sánchez Caururo
ALCALDE